



C. E. N° 552.334-07

En Río Gallegos, 17 de septiembre de 2008, siendo las 14,00 horas, comparecen ante ésta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social previamente citados; en las instalaciones de la Subsecretaría de Planeamiento y de la Función Pública los representantes de los sectores gremiales Francisco PEREZ por la APAP, Alejandro CASARES y Arnoldo CANDEIAS por UPCN, por ATE el Sr. Jorge LEMOS y por el Poder Ejecutivo Provincial lo hacen, el Subsecretario de la Función Pública Sr., Juan Carlos BARRIENTOS, el Director Provincial de Recursos Humanos Raúl LESCANO, la Contadora General del Ministerio de Economía – Karina MURCIA, por la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social lo hace el Sr. Fernando CORTÉS. -----

Se da inicio a la audiencia, la Autoridad Laboral informa que de acuerdo a lo solicitado en la audiencia anterior se procedió a remitir a la Dirección General de Asuntos Jurídicos se expida en relación al marco legal que regula el funcionamiento de la Comisión Central (Ley 2896) y su Decreto reglamentario.

Asimismo la APAP presenta Notas N° 092/08, en la cual solicita a la Subcomisión Contratos-Monotributos y Recategorizaciones, informe con los datos de los trabajadores que fueron alcanzados por el Decreto N° 1477/08, de acuerdo a lo rubricado en Actas del 30 de mayo de 2008 y homologado por el Decreto antes mencionado y N° 093/08 donde solicita se trate en esta audiencia o en la próxima un incremento salarial para el segundo semestre en curso.

En relación a la Nota N° 092/08, el Poder Ejecutivo da una explicación al respecto e informa que confeccionara una respuesta por escrito a lo solicitado.

Seguidamente se continua con el temario fijado para el día de la fecha: Asignaciones Familiares, se debate el tema donde las Entidades Sindicales manifiestan su postura de equiparación a los montos fijados a



nivel nacional a lo que el Poder Ejecutivo expresa que se encuentra cuantificando el pedido, a los efectos de dar una respuesta, en virtud de las distintas variantes que hay en ese nivel.

Por su parte APAP expresa que ha realizado gestiones ante la Cámara de Diputados por este tema y se encuentran esperando una respuesta.

UPCN manifiesta que en relación a este tema están a la espera de la publicación en el Boletín Oficial de nuevos aumentos ya anunciados, a fin de realizar una presentación en este sentido, actualizada.

Finalmente el Poder Ejecutivo expresa que espera que en la próxima audiencia se trate este tema y se pueda tomar una resolución al respecto, ya que se ha recibido instrucciones del señor Gobernador, en relación al tema.

Como segundo Punto se trata la movilidad de los Montos Fijos de los Adicionales, de acuerdo a lo solicitado por la APAP, se debate el tema y se acuerda tratar el mismo cuando se discuta la pauta salarial pertinente.

Seguidamente el Poder Ejecutivo entrega copia de la Nota N° 033/08, donde se solicitó al Ministro Secretario General de la Gobernación arbitre los medios necesarios para que se excluya del Artículo 2° de la Ley 2896 el cargo de Director, dejando plasmado de esta forma lo ya expresado en la anterior audiencia.

UPCN manifiesta que ve con agrado el gesto político realizado por el Poder Ejecutivo, pero que lo toma como piso de sus expectativas como entidad gremial, de acuerdo como lo manifestara oportunamente.

Seguidamente previo tratamiento del CCT se trata los Porcentajes de las categorías del Adicional por Título, acordadas en la audiencia del 19 de agosto de 2008.:

Esto es debatido arduamente y se acuerda finalmente que este tema será tratado como tema central en la primera audiencia que se fije en mes de octubre.

Posteriormente se da lectura al Acta de la Comisión Ad-Hoc Contratos – Monotributos y Recategorización, de fecha 8 de setiembre del corriente año, en la cual solicita a la Comisión Central se trata con preferente



despacho que se mantenga la modalidad de ascenso cada 3 años una categoría, hasta tanto se homologue el CCT.

Este tema es debatido donde las partes expresan sus distintos puntos de vista y se acuerda solicitar a la Comisión Ad-Hoc que en la primer audiencia del mes de noviembre del corriente año, presente un proyecto de Sistema de Evaluación del Desempeño Laboral para una posible recategorización, el cual debe contener ciertas pautas a saber:

Fecha límite para efectuar esta acción

Criterios de evaluación.

Siendo las 17,30 horas, con lo que no siendo para más, y no habiendo más temas que tratar, las partes firman cinco ejemplares de la presente, a modo de exteriorización de su voluntad, en la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, a los 17 días del mes de setiembre de 2008. - - -